

Informe de Comisario Estados Financieros de la empresa Ingelec S.A.

I. PRESENTACIÓN:

Yo Wilma Alexandra Troya Arias con cedula de identidad 1717824593, Ingeniera en administración de empresas , soy comisario de la empresa INGELEC S.A. del periodo 2019, para ello presento el siguiente informe .

II. ANTECEDENTES

La empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y REDES INGELEC S.A.**, se constituye legalmente el 04 de septiembre del 2018, estableciendo su actividad económica principal la ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.; así como también podrá ejecutar las actividades complementarias: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN (PARLANTES, RADIOS, ALARMAS, ETCÉTERA).INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS.CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE

**CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y
SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.**

III. INTRODUCCIÓN

En mi calidad de Comisario para el año 2019 y según menciona artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios en los siguientes términos:

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;
5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

Procedo a emitir mi informe de acuerdo a las atribuciones según la ley y a lo revisado en la empresa.

IV. OBJETIVOS

Presentar un informe como Comisario de la empresa sobre 3 ejes principales que son:

- Cumplimientos legales y administrativos.
- Control interno
- Estados financieros.

a. Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

Así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio de la operación 2019, con respecto al cumplimiento con las entidades de control podemos comentar que:

Superintendencia de Compañías:

En el año 2019 se cumplió con informar sobre los estados financieros del año 2018, así mismo se está gestionado para poder cumplir con la información del año 2019.

S.R.I:

La empresa Ingelec S.A. cumple con todas sus obligaciones en declaración y pago del año 2019 como son declaraciones de IVA, RENTA, RETENCIONES EN LA FUENTE, ANEXOS .

Ministerio de Trabajo:

Respecto al Ministerio de Trabajo se ha podido observar que se cumple con las obligaciones según el código de trabajo se revisa que existe:

Registro de ingreso de empleados

Registro de actas finiquitos

Declaración de formularios.

Iess:

En el IESS la empresa ha cumplido con sus obligaciones patronales.

Municipio de Guayaquil:

No se posee información.

Administradores:

Con respecto a la gestión del Gerente General de la operación 2019 se puede determinar que es una administración del señor Marcelo Cumba es una administración con 2 años de experiencia , mantiene ventas en su mayoría con el estado , mantiene con las entidades de control al día con sus obligaciones de manera que están al día.

b. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía:

Por el momento la empresa no cuenta con la formalidad de tener políticas, procedimientos y procesos de manera escrita así como Manuales de control, esto debido al corto tiempo transcurrido desde su creación.

c. Estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad:

La empresa ha llevado sus libros contables con las NIIFS PYMES, con partida dobles, en moneda dólares e idioma español.

La contabilidad se lleva en un sistema contable que facilita el registro, revisión y emisión de estados financieros; así como el control de las cuentas.

Atentamente,



Ing. Wilma Alexandra Troya Arias
CI: 1717824593